

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



## COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2024			
<b>“OBJETO: “Prestación de servicios de lavado de ropa hospitalaria generada por la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO”</b>			
<b>FECHA</b>	17 septiembre 2024	<b>HORA</b>	10:00 am
<b>LUGAR</b>	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 10:00 am, del día 17 de septiembre del año 2024, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Publica 17 DE 2024, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
<b>NOTA:</b> SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE SI			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
<b>COMITÉ</b>	Gerente	Adriana Patricia Rojas Eslava	
	Jefe oficina jurídica	Juan Sebastián Garcia Carmona	
	Subgerente Administrativo y Financiero	Maria Patricia Cano Zapata	
	Contador	Juan Esteban Orozco Otalvaro	
	Secretaria	Liliana Maria Arismendy Marín	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN
1	PROLAQUIM SAS	Fernando Rodriguez	Fecha: 13 de septiembre del 2024 Radicado No.: 6238
2	LAVA O ZONO	Karen Botero Osorio	Fecha: 13 de septiembre del 2024 Radicado No.: 6252

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO	FECHA, HORA Y	NUMERO DE
----	---------	----------------	---------------	-----------

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



		DE QUIEN REQUIERE	No. DE RADICACIÓN	IDENTIFICACIÓN y/
1	PROLAQUIM SAS	Fernando Rodriguez, Gerente	Fecha: 13 de septiembre de 2024 Hora: 10:36 AM Radicado No.: 6238	sin identificación
N°	OBSERVACIONES	RESPUESTA		
1	<p><i>en el punto 4.3 hacen alusión a este punto</i></p> <p><b>“4.3. RESOLUCIÓN O LICENCIAS</b>  <i>Los proponentes deberán presentar LICENCIA DE USO DE SUELO la cual debe ser expedida por la oficina de Planeación municipal o distrital de las alcaldías, PERMISOS SANITARIOS expedido por la dirección seccional y distrital de salud a que corresponda y PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL VIGENTES expedida por la secretaria distrital de Ambiente.”</i></p> <p><i>Prolaquim que ha estado en los últimos años prestando el servicio de lavandería, lo ha realizado en nuestra lavandería ubicada en las instalaciones del Hospital San Rafael de Itagui. por estar en este lugar, estamos cobijados bajo los parámetros medioambientales del Hospital, los cuales no están sujetos a controles toda vez que es considerada como aguas corrientes del hospital y como en muchas clínicas funcionan de la misma manera. en esta lavandería no se realizan lavados industriales diferentes a los que produce la ropa hospitalaria.</i></p>	<p>Analizada su observación le informamos lo siguiente:</p> <p>Una vez entregada la documentación por parte de los oferentes, el comité evalúa los mismos, se verifica la validez y la cobertura de los documentos para las empresas que se presenten a la convocatoria de invitación pública No.17 de 2024 del hospital mental de Antioquia.</p>		

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN y/
2	LAVAOZONO S.A.S	Karen Botero Osorio	Fecha: 13 de septiembre de 2024 Hora: 5:29 PM Radicado No.: 6252	Sin Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1	<p><b>Página 2.</b> En la descripción de la necesidad del servicio de lavandería, no son claros los servicios a atender y/o satisfacer necesidad, se relacionan 3 CPIs (10.893), Dual (2.171) y Homo (4.207), pero al realizar la suma de las 3, no es consistente con el número de kilos mensuales que se relacionan en la página 8, en el 3.3 Obligaciones generales del contratista: numeral 2 “promedio mensual 11.369.022 kilogramos de ropa sucia”</p> <p>Solicitamos por favor aclarar el número de kilos totales por día y/o mes</p>		<p>Para dar claridad a su solicitud le informamos lo siguiente:</p> <p>En cuanto a los 3 CPIs (10.893), Dual (2.171) y Homo (4.207), fue un referente que se colocó en la necesidad del proceso del año 2023, se le aclara que los kilos son variables no hay una constante; por lo tanto y como se dice en las obligaciones en la página 8 en el 3.3 Obligaciones generales del contratista es un promedio</p> <p>El kilo promedio mensual de los servicios, son los siguientes:</p> <p>HOMO: 6.577,30 kg DUAL: 1.967,60 kg</p>	
2	<p><b>Página 8.</b> En el numeral 3.2. Alcance del Objeto del contractual:</p> <p>Solicitamos aclarar cuáles son las prendas que constituyen el objeto del contrato y si se tienen en cuenta prendas de uso personal de pacientes</p>		<p>Las prendas que se utilizan en el HOMO son las siguientes:</p> <p>Sabanas institucionales Fundas institucionales Cobijas Toallas Y prendas de uso personal de pacientes</p>	
3	<p><b>Página 8.</b> Obligaciones generales del contrato, numeral 5:</p>		<p>La administración de la distribución de todos los días consiste en lo siguiente:</p>	

Código: GJ-CO-FR-31

Versión: 02

Fecha: 07/06/2024

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	<p>“El proponente deberá administrar la recolección, entrega y distribución de todos los días de la semana sin excepción, en las primeras horas de la mañana, en trasportes asépticos apropiados, por su cuenta y en el domicilio en la E.S.E hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO la ropa que sea entregada para el proceso”</p> <p>Por favor indicar en que consiste “la administración de la distribución de todos los días”,</p> <p>solicitamos claridad, sobre lo siguiente: ¿hay condiciones de distintas para la recolección, entrega y/o distribución de la ropa? ¿Cuáles son esas condiciones y puntos de recolección, entrega y/o distribución?</p>	<p>El proponente debe garantizar:</p> <p>La entrega de la ropa: todos los días en horas de la mañana deberán de entregar la ropa en el área estipulada que tiene el HOMO para esta, la cual será recibida por un funcionario de Servicios Generales o la persona que sea designada para esta labor en la entidad (para el recibo de la misma), el cual es el encargado de repartirla por los servicios.</p> <p>Para la distribución de la ropa hay recolección de la misma a diferencia de la entrega, el personal de la empresa contratada deberá de realizar la recolección de la ropa sucia por todos los servicios y a su vez realizando el pesaje como tal.</p> <p>Los puntos de recolección son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pensión</li> <li>Hombre</li> <li>Urgencias</li> <li>Tecar</li> <li>4 piso norte</li> <li>Pediatría</li> <li>5 piso norte</li> <li>- Servicio DUAL</li> </ul> <p>La entrega se hace en el área de ropería, la cual será indicada por el supervisor del contrato al contratista</p>
<p><b>4</b></p>	<p><b>Página 8:</b> Obligaciones generales del contrato, numeral 6: “Clasificar la ropa contaminada y no contaminada”</p> <p>Por favor aclarar si esta clasificación debe</p>	<p>El proponente tendrá la opción de realizarla en la planta, siempre y cuando garanticen la buena clasificación de esta.</p>

Código: GJ-CO-FR-31

Versión: 02

Fecha: 07/06/2024

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	realizarse en el hospital o se da la opción de realizarlo en planta.	
5	<p><b>Página 9:</b> Obligaciones generales del contrato, numeral 11: “Atender de manera inmediata las llamadas o requerimientos que se le haga de la ropa que resulte dañada”,</p> <p>Solicitamos que los requerimientos tengan un tiempo prudente para ser verificados y gestionados</p>	El proponente deberá responder las llamadas de manera inmediata, de igual manera se entrará a evaluar con el supervisor o apoyo del supervisor del HOMO el tiempo para ser verificados y gestionados.
6	<p><b>Página 9:</b> Obligaciones generales del contrato, numeral 13: “Establecer mecanismos de control que permitan que los elementos objeto de lavado sean entregados de manera ordenada en los servicios, garantizando la adecuada administración de la ropería, suavizar la ropa con la finalidad de recuperar la tersura de la fibra, lo que se realizara después de todos los tratamientos a que ha sido sometida la misma”</p> <p>Por favor indicar cuales son los servicios a los que se les debe realizar recolección, entrega y distribución de ropa.</p>	<p>Servicios del HOMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pensión</li> <li>Hombre</li> <li>Urgencias</li> <li>Tecar</li> <li>4 piso norte</li> <li>Pediatría</li> <li>5 piso norte</li> <li>- Servicio DUAL</li> </ul>
7	<p><b>Página 9:</b> Obligaciones generales del contrato, numeral 17: “Empacar la ropa limpia en termoplástico y termoencogible que evite su contaminación en el manejo y almacenamiento posteriores al lavado, desde las Instalaciones del contratista hasta el momento de su utilización en La E.S.E hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO”</p> <p>Solicitamos flexibilizar la entrega de la ropa con un mecanismo alternativo como bolsa plástica, talego, vagoneta o jaula cubierta, ya</p>	El contratista deberá garantizar que la ropa llegue a la instalación empacada ya sea en tulas, talegos o vagonetas cubiertas, siempre y cuando evite la contaminación en el manejo y almacenamiento posterior al lavado.

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	que nuestra labor se enfoca al proceso de lavandería y no al empaque especializado con temperatura como está planteado en este numeral.	
<b>8</b>	<p><b>Página 9:</b> “Obligaciones generales del contrato, numeral 18: La ropa limpia debe ser transportada asépticamente hasta las instalaciones de la entidad contratante y deberá entregarse a la persona que por parte de la Oficina de Servicios Generales o a quienes por parte de directriz administrativa en la entidad sean designados para el recibo de la misma, a quien le corresponderá efectuaría auditoría de carácter cualitativa y cuantitativa al servicio prestado, determinándose su peso real para efectos del pago por el servicio prestado”.</p> <p>Solicitamos aclarar a que se refieren con el enunciado “determinándose su peso real para efectos del pago por el servicio prestado”, es decir, ¿el precio kilo a ofertar en esta licitación es por ropa sucia o ropa limpia?</p>	El kilo de la ropa es por ropa sucia, esta es la que se revisa para efectos del pago
<b>9</b>	<p><b>Página 9:</b> “Obligaciones generales del contrato, numeral 19: Prestar asistencia técnica, si la entidad Contratante lo requiere, en cuanto a la preclasificación y empaque de la ropa, como de su debida entrega y recibo</p> <p>Por favor aclarar este item, dado que el servicio de la lavandería incluye la clasificación antes del proceso de lavado y el empaque de ropa limpia.</p>	Este ítem está sujeta a que la entidad lo encuentre necesario, es decir, si algo no se entrega en su debida forma la entidad puede requerir al contratista para que sea organizado en cómo se solicita.
<b>10</b>	<p><b>Página 9:</b> 3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones generales del contratista: Numeral 21: “El transporte de la</p>	Si el traslado de la ropa sucia y ropa limpia se realiza en el mismo vehículo, el proponente deberá garantizar la división de este, para

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	<p>ropa deberá efectuarse en diferentes vehículos, uno para la contaminada y otra para la limpia y desinfectada; en caso de que se destine un solo vehículo para la misma actividad deberá dotarse el medio de transporte con una barrera separadora que permita la clasificación de la ropa para su transporte de una manera adecuada”.</p> <p>Para favorecer la pluralidad en los oferentes, solicitamos incluir en este punto la utilización de un vehículo para la recolección de la ropa sucia y/o entrega de la ropa limpia, previa desinfección del vehículo con producto químico que destinado para dicho fin.</p>	<p>separar la ropa sucia y de la ropa limpia y así evitar la contaminación, al igual deberá contar con son puertas la cual la ropa sucia no entre por donde sale la limpia.</p>
<p style="text-align: center;"><b>11</b></p>	<p><b>Página 12:</b> Especificaciones técnicas del servicio: numeral 6: “El Contratista Debe Contar Con Un Rodillo de ropa plana”</p> <p>Solicitamos ampliar y/o permitir el uso de otras máquinas o herramientas para el proceso de secado y/o planchado como calandras, las cuales realizan proceso de secado, planchado y pre-doblado</p>	<p>El proponente debe de garantizar el planchado de la ropa ya sea con rodillo u otra máquina que realice esta función.</p>
<p style="text-align: center;"><b>12</b></p>	<p><b>Página 13:</b> numeral “12 Garantizar la recolección, entrega y distribución de las prendas todos los días de la semana sin excepción”</p> <p>Solicitamos aclarar en que servicios se debe realizar recolección, entrega y distribución de las prendas.</p>	<p>La entrega de la ropa: todos los días en horas de la mañana deberán de entregar la ropa en el área estipulada que tiene el HOMO para esta, la cual será recibida por un funcionario de Servicios Generales o la persona que sea designada para esta labor en la entidad (para el recibo de la misma), el cual es el encargado de repartirla por los servicios</p> <p>Para la distribución de la ropa hay recolección de la misma a diferencia de la entrega, el personal de la empresa contratada deberá de realizar la recolección de la ropa sucia por todos los servicios y a su vez realizando el pesaje</p>

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



		<p>como tal.</p> <p>Los puntos de recolección son:</p> <p>Pensión Hombre Urgencias Tecar 4 piso norte Pediatria 5 piso norte - Servicio DUAL</p> <p>La entrega se hace en el área de ropería, la cual será indicada por el supervisor del contrato al contratista</p>
13	<p><b>Página 13:</b> numeral “3.5. COORDINADOR O SUPERVISOR PERMANENTE: El proponente deberá manifestar en la propuesta el nombre de la persona que se encargara de coordinar y supervisar de manera permanente la ejecución del contrato y que además lo representara en todas las reuniones y comités que convoque el Hospital, así mismo será el responsable de hacer el seguimiento del desempeño de sus trabajadores y de acuerdo con lo establecido en sus estatutos y régimen de trabajo imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones El pago de dicho coordinador deberá ser asumido en su totalidad por el contratista seleccionado y no podrá cargarse a la propuesta económica presentada El coordinador deberá estar disponible y en contacto con el supervisor del contrato y el</p>	<p>Cuando se habla de los trabajadores, se refiere a las personas que realizan el lavado de la ropa y las personas encargadas de realizar la entrega y recolección de la ropa. El coordinador deberá estar disponible cuando la institución lo requiera sea para reuniones, recorrido de análisis, capacitaciones u otras actividades.</p>

Código: GJ-CO-FR-31

Versión: 02

Fecha: 07/06/2024

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	<p>Auxiliar Administrativo de Servicios Generales para supervisar permanente que el personal cumpla con todas las normas inherentes a los servicios que están ejecutando y que porten los respectivos uniformes y distintivos e iniciar las investigaciones que sean solicitadas por el Hospital”.</p> <p>Solicitamos aclarar la referencia “seguimiento del desempeño de sus trabajadores”, ya que en la licitación no se requiere personal inhouse del servicio de lavandería en HOMO; Lavazono SAS tiene un supervisor en planta que esta de manera permanente en contacto con los clientes y sus requerimientos, esta persona tiene entre sus funciones realizar acompañamiento continuo, por favor nos indican si el coordinador o supervisor permanente deberá estar al interior de HOMO y cuáles serían las funciones a desempeñar.</p>	
14	<p><b>Página 17:</b> 3.8. “Valor estimado del contrato: Para ejecutar el respectivo contrato, la ESE Hospital Mental de Antioquia apropio una partida presupuestal de para la vigencia De acuerdo con el plazo y teniendo en cuenta que el valor por Kilo del año presente es de \$3.012 IVA incluido, el valor cotizado es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 132.530.000)”</p> <p>En lo enunciado se indica el valor del kilo del año presente \$3.012 IVA incluido, solicitamos aclarar el valor del kilo de ropa sucia techo de la licitación pública No. 17 de 2024, de igual manera solicitamos la aclaración de los</p>	<p>El kilo promedio mensual de los servicios, son los siguientes:</p> <p>HOMO: 6.577,30 kg DUAL: 1.967,60 kg</p>

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	kilos totales promedio mensual.	
15	<p><b>Página 30:</b> numeral 4.6 Capacidad financiera:</p> <p>Solicitamos para la validación de la capacidad financiera y de experiencia, se tenga en cuenta el RUP del año 2023, cuyo documento es válido para el sector salud. Así mismo, que se flexibilicen los indicadores para la habilitación de los oferentes, de la siguiente manera: Índice de endeudamiento: Menor o igual al 70%, Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,1, Patrimonio líquido: Mayor o igual a 30%, esto sustentado en que hemos participado en procesos licitatorios del sector salud de mayor cuantía y los indicadores son más accesibles que los contenidos en esta invitación pública, es por eso que realizamos la observación.</p>	<p>En cuanto a la solicitud para la validación de la capacidad financiera y experiencia en el RUP, es de recibo, pero solo para verificación de la parte financiera, con respecto a la experiencia debe allegar la documentación requerida en el numeral 4.5 de los términos de referencia.</p> <p>Así mismo se realizó la respectiva verificación en la plataforma Secop de procesos similares o iguales al de la referencia y se concluye que se puede acceder a la petición por lo tanto los índices a evaluar en el proceso serán así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Índice de endeudamiento: Menor o igual al 70%</li> <li>-Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,1</li> <li>- Patrimonio líquido: Mayor o igual a 30%,</li> </ul>
16	<p><b>Página 40:</b> en el 5.8 “CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: numeral 9: “Que el formato de la oferta establecido en el sobre 2 no se allegue debidamente firmado”.</p> <p>Solicitamos Anexas el “formato de la propuesta”, ya que no está publicado.</p>	<p>Este numeral es para cuando aplique, es decir, cuando la entidad publique un formato de oferta, en este caso el proponente deberá entregar su propio formato debidamente firmado por el representante legal o la persona que delegue para ello</p>
17	<p><b>Página 44:</b> Especificaciones sobre 1: Indique el valor total de la propuesta</p> <p>Por favor confirmar si hay un formato para la presentación de la oferta con el valor de la propuesta, en caso de que sí, por favor nos comparten el formato.</p>	<p>Para este proceso no hay un formato establecido, el proponente deberá entregar su propio formato debidamente firmado por el representante legal o la persona que delegue para ello</p>
18	<p><b>Página 46:</b> Numeral i documentos adicionales: “Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM,</p>	<p>Si, el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM lo debe realizar el representante legal como persona natural</p>

## FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



	<p>Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es un mecanismo de control creado por el gobierno nacional a través de la ley 2097 de 2021 que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, se obtiene en la página: <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a>"</p> <p>Solicitamos confirmar si este documento se expide para el representante legal como persona natural</p>	
19	<p><b>Página 57:</b> En las pautas a tener en cuenta:</p> <p>Por favor confirmar si los soportes solicitados corresponden al personal en planta o al coordinador permanente.</p>	<p>Esto es para el personal que presta el servicio en el homo incluyendo el coordinador</p>
20	<p>Solicitamos realizar la ampliación de la presentación de la propuesta, dado que la fecha de respuesta de las aclaraciones es el día 16/09/2024 y la presentación de la propuesta es 17/09/2024, adicionalmente se debe expedir la póliza de seriedad y el tiempo es sumamente corto; con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes solicitamos ampliar la presentación de la propuesta al día jueves 19/09/2024.</p>	<p>La entidad ya realizó una adenda con modificación del cronograma</p>
21	<p>Solicitamos incluir en la licitación la importancia de una lavandería con barrera sanitaria, que contribuya a la disminución de riesgo de contaminación cruzada</p>	<p>No es de recibo su observación</p>

FIRMADO EN ORIGINAL  
**ADRIANA ROJAS ESLAVA**  
 Gerente y presidente Comité de Contratación

FIRMADO EN ORIGINAL  
**MARIA PATRICIA CANO ZAPATA**  
 Subgerente administrativo y financiero

**FORMATO DE RESPUESTA A  
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS  
Y PRIVADAS**



FIRMADO EN ORIGINAL  
**JUAN ESTEBA OROZCO OTALVARO**  
Contador

**JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA**  
Jefe Oficina Jurídica

**LILIANA MARIA ARISMENDI MARIN**  
secretaria

Proyectó	Luisa Laverde	Tecnóloga ambiental		17 septiembre 2024
Revisó	Juan Sebastián García Carmona	Jefe oficina jurídica		17 septiembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				